



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 01302-26 Expte. 0184-25 CONTRATACIÓN LIC. CALVO (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6540, Punto 14, inciso 1°) se autorizó la utilización del orden de mérito del concurso que tramita por el Expediente N° 0184-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la contratación de un (1) Programador/a de Aplicaciones Informáticas Junior, categoría MF8, con destino a la Dirección General de Informática de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, bajo la modalidad de empleo público temporario, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses.

Que, conforme surge del acta de examen elevada por la Mesa Evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 12920-25), quien continúa en el orden de mérito es el Técnico Luciano Julián Calvo Fredes, DNI 37.662.655.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexado a su legajo personal, el nombrado se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Disponer** la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Técnico Luciano Julián Calvo Fredes, DNI 37.662.655, en el cargo de Programador de Aplicaciones Informáticas Junior, categoría MF8, con destino a la Dirección General de Informática de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses, a partir del 23 de febrero del 2026.

**2°) Disponer** que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

**3°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

